

CÓDIGO DE ÉTICA			SYSCOM COLOMBIA
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	FECHA: 11/02/2024	

Contenido

Contenido

- 1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 2
- 2. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS..... 2
 - 2.1 Responsabilidades de los empleados..... 2
 - 2.2 Responsabilidades adicionales de las direcciones de área o proceso..... 2
 - 2.3 Violaciones del Código..... 3
 - 2.4 Comité de Cumplimiento..... 3
- 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO..... 3
 - 3.1 Respeto a la legalidad..... 3
 - 3.2 Integridad ética..... 3
 - 3.3 Respeto a los derechos humanos..... 3
- 4. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS..... 4
 - 4.1 Trato respetuoso e interdicción de la discriminación..... 4
 - 4.2 Abolición del trabajo infantil..... 4
 - 4.3 Igualdad de oportunidades..... 4
 - 4.4 Seguridad y salud en el trabajo..... 5
 - 4.5 Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados..... 5
 - 4.6 Fomento del equilibrio personal y profesional..... 5
- 5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES..... 6
 - 5.1 Relación con las Administraciones..... 6
 - 5.2 Leyes anticorrupción..... 6
 - 5.3 Uso de información privilegiada..... 6
 - 5.4 Leyes contra el blanqueo de capitales..... 6
 - 5.5 Competencia leal..... 7
 - 5.6 Precisión en libros y registros..... 7
- 6. COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO..... 7
 - 6.1 Calidad..... 7
 - 6.2 Confidencialidad respecto de la información de terceros..... 7
 - 6.3 Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo..... 8
 - 6.4 Protección del patrimonio empresarial..... 8
 - 6.5 Conflictos de intereses..... 8
- 7. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD..... 9
 - 7.1 Medio ambiente..... 9
 - 7.2 Compromiso social..... 9

CÓDIGO DE ÉTICA		
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Establecer los principios básicos (código) a los que debe sujetarse el comportamiento de todas las sucursales, miembros de administración, empleados y entidades en el ámbito de sus actividades relacionadas con SYSCOM COLOMBIA S.A.S).

Si existen estatutos, prácticas o procedimientos internos aplicables al personal sujeto a este Código que sean más estrictos que sus disposiciones, las primeras gozarán de preeminencia.

2. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS.

2.1 Responsabilidades de los empleados.

Todos los empleados habrán de adherirse a los principios y requisitos contenidos en este Código y velar porque otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre de SYSCOM COLOMBIA S.A.S, incluidos los contratistas, agentes, consultores y otros socios comerciales, también lo hagan. Los empleados deberán entender correctamente las políticas, procedimientos y otros requisitos de SYSCOM COLOMBIA S.A.S que resulten de aplicación al ejercicio de sus funciones, debiendo pedir ayuda de ser necesario al superior, o a la asesoría jurídica si fuere necesario.

Todos los empleados que tuvieran conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código deberán notificarlo a sus superiores o comunicarlo a través de los mecanismos establecidos para plantear sugerencias y presentar quejas.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas debidas a notificaciones efectuadas por empleados de buena fe y al amparo del presente Código.

2.2 Responsabilidades adicionales de las direcciones de área o proceso.

Todas las direcciones habrán de velar por que sus trabajadores conozcan y respeten los comportamientos expuestos en este Código.

Asimismo, habrán de velar porque todos los procedimientos de vigilancia instaurados para garantizar el cumplimiento de este Código y las políticas y

CÓDIGO DE ÉTICA		
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	

procedimientos de SYSCOM COLOMBIA S.A.S funcionen correctamente, notificándose a sus superiores en caso contrario.

2.3 Violaciones del Código.

El incumplimiento de este Código puede constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades en que pueda haber incurrido el empleado.

2.4 Comité de Cumplimiento.

Para resolver incidencias o dudas relativas a la interpretación de este Código y proponer medidas de mejora, se reunirá cuando sea necesario un Comité de Cumplimiento integrado por un representante de cada una de las siguientes áreas: gerente general, Recursos Humanos y asesores que dieran lugar al cumplimiento del código de ética establecido por SYSCOM COLOMBIA S.A.S.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO.

El comportamiento empresarial y profesional de las personas sujetas a este Código deberán atenerse a los siguientes principios básicos:

3.1 Respeto a la legalidad.

Las actividades de SYSCOM COLOMBIA S.A.S se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable.

3.2 Integridad ética.

Las actividades empresariales y profesionales de SYSCOM COLOMBIA S.A.S y sus empleados, se basarán en los valores de integridad, honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas. SYSCOM COLOMBIA S.A.S promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

3.3 Respeto a los derechos humanos.

Toda actuación de SYSCOM COLOMBIA S.A.S y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los derechos humanos y libertades públicas

CÓDIGO DE ÉTICA		
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	

incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

4. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS.

La relación de SYSCOM COLOMBIA S.A.S con sus empleados y la de estos entre sí, se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

4.1 Trato respetuoso e interdicción de la discriminación.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada y se contemplará como aliciente para tratamiento ante el comité de convivencia laboral de la empresa siendo esta una falta grave frente al reglamento interno de trabajo estipulado por la empresa.

4.2 Abolición del trabajo infantil.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S no admite el trabajo infantil. SYSCOM COLOMBIA S.A.S no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. SYSCOM COLOMBIA S.A.S exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

4.3 Igualdad de oportunidades.

Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de funciones con independencia de su edad, sexo, orientación, estado civil, raza, nacionalidad y creencias religiosas. SYSCOM COLOMBIA S.A.S se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

Asimismo, SYSCOM COLOMBIA S.A.S se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados.

CÓDIGO DE ÉTICA			
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	FECHA: 11/02/2024	

Los empleados de SYSCOM COLOMBIA S.A.S respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

4.4 Seguridad y salud en el trabajo.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares que desarrollen sus actividades profesionales.

Todos los empleados son responsables de observar el cumplimiento riguroso de las normas de seguridad y salud en el trabajo con el fin de protegerse a sí mismos, a otros empleados o terceros. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

4.5 Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios, o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, SYSCOM COLOMBIA S.A.S tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga, y para garantizar la confidencialidad en la transmisión de estos cuando sea necesaria por razones de negocio y se ajuste a la legislación vigente de protección de datos.

Los empleados que en el desempeño de su actividad profesional tengan acceso a información de otros empleados, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

4.6 Fomento del equilibrio personal y profesional.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S valora los beneficios que para el empleado y para la empresa conlleva, la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

CÓDIGO DE ÉTICA		
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	

5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES.

5.1 Relación con las Administraciones.

El negocio de SYSCOM COLOMBIA S.A.S depende en gran medida de las relaciones con las administraciones de los estados comerciales y empresariales en los que opera. En consecuencia, SYSCOM COLOMBIA S.A.S se compromete a mantener una comunicación abierta y honesta con los clientes, y partes interesadas. Los empleados que interactúen con clientes que a su vez tengan relación con administraciones públicas en nombre de ellos mismos y que SYSCOM COLOMBIA S.A.S sea aliado estratégico ya sea en suministro o proyectos, deberán asegurarse de que todas las comunicaciones, tanto directas como a través de ejecutivos de ventas, sean precisas y cumplan con todas las leyes y los reglamentos aplicables, incluyendo las relativas a grupos de presión y anticorrupción.

5.2 Leyes anticorrupción.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S exige el cumplimiento de todas las leyes aplicables que prohíben el soborno, en especial el soborno de funcionarios, incluido en el Código Penal colombiano y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción u otra legislación de lucha contra la corrupción que pueda resultar de aplicación.

5.3 Uso de información privilegiada.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S exige a sus empleados que utilicen su información sobre la empresa de manera discreta, profesional y únicamente a efectos de desempeñar sus funciones.

5.4 Leyes contra el blanqueo de capitales.

Los empleados deberán cumplir con todas las leyes contra el blanqueo de capitales, mantener negocios sólo con socios con buena reputación y recibir fondos solo de fuentes legítimas. Los empleados deberán tomar medidas razonables para detectar e impedir formas de pago inaceptables o sospechosas, e informar a sus superiores o denunciarlo a través de los cauces establecidos, si albergan cualquier sospecha o inquietud al

CÓDIGO DE ÉTICA			
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	FECHA: 11/02/2024	

respecto.

5.5 Competencia leal.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S proscribe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas ilegales de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables.

5.6 Precisión en libros y registros.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S tiene implantado prácticas contables que contribuyan a garantizar la precisión de sus libros y registros.

6. COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO.

6.1 Calidad.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y servicios, y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de sus labores más adecuados en cada momento. SYSCOM COLOMBIA S.A.S procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y se esforzará por anticiparse a sus necesidades.

6.2 Confidencialidad respecto de la información de terceros.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S garantiza el respeto de la confidencialidad y la privacidad de los datos de terceros que posea.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros, sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal, administrativo o judicial que exijan entregarlos a entidades o personas o hacerlos públicos. Asimismo, SYSCOM COLOMBIA S.A.S garantiza el derecho de terceros afectados a consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando sea necesaria. Los empleados de SYSCOM COLOMBIA S.A.S., en el desempeño de su actividad profesional, guardará la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

CÓDIGO DE ÉTICA			
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	FECHA: 11/02/2024	

6.3 Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios, así como con sus accionistas, inversionistas y otros agentes del mercado, en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, inversionistas, analistas y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa que exprese la imagen fiel de la sociedad, de sus actividades empresariales y estrategias de negocio. La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en los plazos establecidos por la legislación aplicable.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de SYSCOM COLOMBIA S.A.S se enfocarán a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

6.4 Protección del patrimonio empresarial.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S y sus empleados buscarán siempre, dentro de su ámbito de actuación y sus obligaciones, la mayor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de la empresa, preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo, que sólo podrá ser utilizada en relación con las actividades de la empresa. Los empleados son responsables de proteger los activos de SYSCOM COLOMBIA S.A.S que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

6.5 Conflictos de intereses.

Todo empleado de SYSCOM COLOMBIA S.A.S deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de SYSCOM COLOMBIA S.A.S y abstenerse de representar a la empresa y de intervenir o influir en la toma de decisiones cuando, directa o indirectamente, el mismo o un tercero ligado a él, por cualquier relación económica, personal o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados

CÓDIGO DE ÉTICA			
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	FECHA: 11/02/2024	

a comunicar a su superior jerárquico.

Los conflictos entre intereses personales e intereses de SYSCOM COLOMBIA S.A.S se resolverán siempre en beneficio de los segundos.

7. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD.

7.1 Medio ambiente.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S buscará el mayor respeto posible al medio ambiente en el que desarrolla sus actividades y minimizará los efectos negativos que eventualmente éstas pudieran ocasionar; pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. Igualmente, SYSCOM COLOMBIA S.A.S contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y la utilización de estas.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.

7.2 Compromiso social.

SYSCOM COLOMBIA S.A.S se compromete a una actuación socialmente responsable en cumplimiento de la ley de las entidades en donde actúa, y en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural, costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

En SYSCOM COLOMBIA S.A.S tenemos plena convicción de que los principios éticos mencionados, constituyen una parte esencial de la vida y cultura de la organización, por lo tanto, valoramos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra operación.

El Sistema de Denuncias es un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización. Se encuentra disponible las 24 horas del día, todos los días del año, recibidas por los directivos de SYSCOM COLOMBIA S.A.S a través de las líneas telefónicas, la página de internet o el correo electrónico y por cualquier otro

CÓDIGO DE ÉTICA			
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	FECHA: 11/02/2024	

medio y se mantendrá en total confidencialidad. El hecho de no denunciar alguna violación al presente código de la cual se tenga conocimiento implica ser corresponsable de la misma y es merecedor a una sanción, conforme al reglamento interno de trabajo (RIT).

Presente su denuncia (puede ser anónima) a través de un sobre sellado dirigido a la gerencia general dejado en la recepción o a su vez por medio electrónico al correo edna.duque@syscomcolombia.com

DIRECCIONAMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1 En SYSCOM COLOMBIA S.A.S creemos en la dignidad humana, en el derecho inalienable que tenemos todos los seres humanos de ser tratados con respeto a sus creencias y convicciones políticas, religiosas o de cualquier índole; somos imparciales y no promovemos ninguna. Respetamos a las personas en todas las formas y en todos sus derechos sin discriminar a nadie. Reconocemos su derecho a crecer y desarrollar todas sus habilidades, aptitudes y conocimientos. Repudiamos cualquier intención o acto que cause daño a las personas.

2 En SYSCOM COLOMBIA S.A.S creemos en la familia, célula básica de la sociedad y en la que recibimos afecto, calidez y reconocimiento, siendo la razón de nuestros esfuerzos y sacrificios, en especial de nuestro trabajo. Promovemos la estabilidad familiar.

3 En SYSCOM COLOMBIA S.A.S creemos en el trabajo como única fuente lícita de riqueza, el cual nos permite aplicar nuestros talentos, habilidades y nos recompensa con el pan amargo y dulce de sudores que compartimos con nuestros seres queridos. Promovemos el respeto entre los compañeros.

4 En SYSCOM COLOMBIA S.A.S hacemos negocios con espíritu de servicio y ayuda responsable a la sociedad, así como a nuestra clientela.

5 Por ningún motivo ofrecemos o vendemos productos con defectos ocultos. Si por algún error ajeno a nuestro control, esto llegase a ocurrir, tomamos la responsabilidad de inmediato, resarciendo el daño con alto sentido de honor.

6 Buscamos la excelencia y mejoramos la calidad continuamente en todos nuestros procesos, trabajos y actividades.

CÓDIGO DE ÉTICA			<i>SYSCOM</i> COLOMBIA
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	FECHA: 11/02/2024	

7 Cuidamos la seguridad, la salud y la vida de nuestros compañeros y semejantes, en todos los aspectos, en especial, en los desastres y tragedias, en los cuales nos solidarizamos con todos los afectados.

8 Cuidamos el medio ambiente evitando al máximo el desperdicio de energía y la emisión de contaminantes.

9 Respetamos a la sociedad y por lo tanto cumplimos con todas las leyes y reglamentos de todas las autoridades y de todos los niveles de gobierno. Rechazamos todos los actos contra el orden público, autoridades o disposiciones gubernamentales.

10 Respetamos a nuestros clientes y proveedores de igual forma como que no lo son; el mismo respeto nos merecen nuestros competidores.

11 Nos solidarizamos con la comunidad para promover el bienestar, la educación, la salud, la economía y el desarrollo.

12 Por ningún motivo ofrecemos ni aceptamos sobornos, regalos ni propinas ilegales. Tampoco alteramos documentos ni elaboramos documentos falsos. Rechazamos y reprobamos todos los actos que conlleven fraude, engaño o corrupción. Nos apegamos en todo momento al marco jurídico y normativo municipal y nacional en todas nuestras sucursales del país, así como a los principios internacionales contra la corrupción.

13 En SYSCOM COLOMBIA S.A.S nos preocupamos por cumplir en tiempo y forma nuestras obligaciones fiscales. Si por algún error omitimos el pago de algún impuesto u obligación tributaria, hacemos la declaración pertinente y se paga de inmediato.

14 En SYSCOM COLOMBIA S.A.S cumplimos cabalmente con nuestros empleados, pagando sueldos y salarios justos, así como prestaciones y obligaciones de acuerdo con la ley; de igual forma, nos enfocamos en crear para ellos un ambiente sano de desarrollo y oportunidades. Por ello, su capacitación constante es nuestra prioridad, pues a través de la adquisición de conocimientos y habilidades crecen sus posibilidades de ascender dentro y fuera de la organización.

15 Honestidad, seriedad y puntualidad son características fundamentales en todos nuestros tratos con clientes, proveedores, compañeros de trabajo y nuestros semejantes.

16 Somos especialmente cuidadosos con la información que manejamos,

CÓDIGO DE ÉTICA		
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	

de manera que nuestros clientes, proveedores y trabajadores puedan estar absolutamente seguros de que la consideramos confidencial, que no forma parte de ninguna base de datos pública, y que no la compartimos con nadie en ningún momento y en ninguna circunstancia. Asimismo, nos abstenemos de buscar, comprar o investigar información confidencial. En caso de detectar y comprobar cualquier conducta no ética, será denunciada, tomándose las medidas disciplinarias y legales correspondientes.

17 Cumplimos cabalmente los compromisos adquiridos con nuestros proveedores, y pagamos en tiempo y forma las facturas que nos expiden.

18 Procuramos evitar que nuestras actividades de producción y sus procesos, así como nuestro trabajo, afecte de cualquier manera a terceras personas o entidades. Resarcimos de inmediato cualquier daño o perjuicio colateral e involuntario, en forma directa o a través de empresas aseguradoras.

19 Buscamos por todos los medios establecer relaciones duraderas y beneficiosas con nuestros proveedores, clientes y trabajadores, entregando siempre más de lo que recibimos y negociando con la meta de que el resultado sea ganar-ganar.

En SYSCOM COLOMBIA S.A.S tenemos plena convicción de que los principios éticos mencionados, constituyen una parte esencial de la vida y cultura de la organización, por lo tanto, valoramos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra operación.

El Sistema de Denuncias es un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización. Se encuentra disponible las 24 horas del día, todos los días del año, recibidas por los directivos de SYSCOM COLOMBIA S.A.S a través de las líneas telefónicas, la página de internet o el correo electrónico y por cualquier otro medio y se mantendrá en total confidencialidad. El hecho de no denunciar alguna violación al presente código de la cual se tenga conocimiento implica ser corresponsable de la misma y es merecedor a una sanción, conforme al reglamento interno de trabajo (RIT).

Presente su denuncia (puede ser anónima) a través de un sobre sellado dirigido a la gerencia general dejado en la recepción o a su vez por medio electrónico al correo edna.duque@syscomcolombia.com, vía telefónica

CÓDIGO DE ÉTICA			
CÓDIGO: C-DE-01	VERSIÓN:01	FECHA: 11/02/2024	

601 (7443650) ext 3332 o directo a nuestra página web [aquí](#).

Los principios éticos son esenciales para la cultura de SYSCOM COLOMBIA S.A.S. Se valoran las notificaciones sobre conductas inapropiadas y se busca mejorar continuamente.